



EJEMPLO DE EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI, CONOCIDO COMO CONTRIBUCIÓN)

En el año 2013 el Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental solicitó actualización de la ponencia que establece el valor catastral de los bienes inmuebles en Melgar de Fernamental por cuanto la misma se remontaba a 1995.

Por ello y partiendo del tipo impositivo municipal del 0,6% para inmuebles urbanos, se adjunta un cuadro explicativo sobre la evolución del pago de este impuesto imaginando que el valor catastral del inmueble fueren 100.000,00 €:

AÑO	REVALORACIÓN	VALOR CATASTRAL (SUMA DEL AÑO ANTERIOR + REVALORIZACIÓN)	TIPO IMPOSITI VO	CUOTA A PAGAR
2013 (10 %)	10.000,00	100.000,00 €	0,66 %	660,00€
2014 (10%)	11.000,00	110.000,00 €	0,60%	660,00 €
2015 (10%)	12.100,00	121.000,00 €	0,60%	726,00 €
2016 (7%)	9.317,00	133.100,00 €	0,60%	798,60 €
2017 (0%)	SUPRIMIDA	142.417,00 €	0,60%	854,51 €
2018 (0%)	SUPRIMIDA	142.417,00 €	0,60%	854,51 €

Visto el incremento sufrido en los valores catastrales y las peticiones de los vecinos, en la sesión plenaria de 5 de abril de 2017 se solicitó a la Dirección General de Catastro que cesara en la revalorización por ello, el último valor catastral que se aprobó será el que rija la liquidación de este año 2017 y de los sucesivos. No obstante, a la luz del mismo se han cobrado "los atrasos" por la diferencia de valor entre 2017 y los años anteriores que no hubieren prescrito.

En Melgar de Fernamental a 20 de julio de 2017.

El Alcalde,

Fdo: José Antonio del Olmo Fernández.